

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RIOBLANCO - TOLIMA

Rioblanco, once (11) de agosto de Dos Mil Veintitrés (2023)

j01prmpalrioblanco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Clase de proceso: SUSECION
Causante: ISABEL CRUZ MARTINEZ
Interesado: BLANCA GLORIA CRUZ MARTINEZ
C.C.38.216.429
MARIA ELSA CRUZ MARTINEZ
C.C.41.307.791
Radicación: 2023-00063-00
Decisión: DECRETA MEDIDA CAUTELAR

De conformidad al Artículo 480 del C.G. del C.G.P., que prescribe sobre las medidas cautelares dentro de una mortuoria, y establece: Aun antes de la apertura del proceso de sucesión cualquier persona de las que trata el artículo 1312 del Código Civil, el compañero permanente del causante, que acredite siquiera sumariamente interés podrá pedir el embargo y secuestro de los bienes del causante, sean propios o sociales, y de los que formen parte del haber de la sociedad conyugal o patrimonial que estén en cabeza del cónyuge o compañero permanente.

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora (folio 27 anverso), al tenor de lo dispuesto en el artículo 593 del Código General del Proceso.

El Juzgado Promiscuo Municipal de Rioblanco, **RESUELVE.**

PRIMERO: DECRETAR el embargo de la cuota parte del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No.355-1592 de propiedad del ISABEL CRUZ MARTINEZ con cedula de ciudadanía No.41.318.120 de Bogotá. Comuníquese esta determinación a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chaparral, a fin de que se sirva inscribir el embargo y expedir el certificado correspondiente. Inscrito el embargo se resolverá sobre su secuestro. OFICIESE.

El embargo se limita a la cuta parte de la señora ISABEL CRUZ MARTINEZ con cedula de ciudadanía No.41.318.120 de Bogotá. – OFÍCIESE.

Notifíquese y Cúmplase

El Juez,


CARLOS ANDRÉS BOCANEGRA BÁEZ
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RIOBLANCO

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la
secretaría a la hora de las 7:00 A.M.

No. 069 de hoy _14 de agosto de 2023_.

SECRETARIA.


ADRIANA LUCÍA GUZMÁN FLOREZ

